

AVISO No. 106-025-2016

SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES REGLAMENTARIAS, LEGALES Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, HACE SABER QUE:

1. Mediante oficio OPAED 106-0214 de fecha 19 de Enero de 2016, la Oficina de Prevención y Atención de desastres dio respuesta a la solicitud No. S/R presentada por el señor (a) OMAR CHAVEZ.
2. Que atendiendo a las normas contenidas en el artículo 66 y siguientes de la ley 1437 de 2011 este Despacho procedió a enviar dicha respuesta para la notificación personal del interesado pero la misma fue de vuelta por DE (Desconocido), tal como consta la guía en la guía N° YG116186067CO.
3. Que teniendo en cuenta que no se logró notificar personalmente al interesado del contenido del oficio OPAD-106-0214 de fecha 19 de Enero de 2016 y en aras de dar cumplimiento al Principio de Publicidad y al derecho constitucional al Debido Proceso, se informa el contenido de la respuesta antes mencionada en los siguientes términos:

"...Mediante la presente remito acta de retiro de ayuda humanitaria de fecha 19 de Enero de 2016..."

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, la notificación del oficio OPAED 106-0214 de fecha 19 de Enero de 2016, el cual resuelve de fondo la solicitud No. S/R presentada por el (a) señor (a) OMAR CHAVEZ se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Que de conformidad con el artículo 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011, contra el referido acto procederán los recursos de ley que permitan agotar por vía gubernativa.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En Barranquilla, siendo las 5:00 P.M. del 15 de Febrero de 2016, se fija por el término de cinco (5) días hábiles para su notificación el oficio OPAED 106-0214 fecha 19 de Enero de 2016, emitido por la Oficina de Prevención y Atención de Desastres.

RETIRO

Este AVISO se retira el día 19 de Febrero de 2016, siendo las 5 p.m. del mismo día, después de permanecer publicado por espacio de cinco (5) días.

Se suscribe,

ANA CRISTINA SALTARIN JIMENEZ

Jefe de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres

Proyectó: Rasmira Angulo

472

Servicio Postal
CORREOS DE
COLOMBIA
CALLE 100 N.º 100-100
BOGOTÁ, D.C.



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Centro Expositivo - Industrial - Portuario



35

REMITENTE:

Miembro Razón Social
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA -
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA -
DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 42 - 31 PIS
5

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO Barranquilla, 19 de enero de 2016

Código Postal: 08003298

Envío: YG: 018606700 0160119-4149

DESTINATARIO:

Miembro Razón Social
OLIVER CHAVEZ

Dirección: K 20 536 LA LUZ

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 08000486

Fecha Fin: Admisión:
2016-01-19 15:02:10

Idioma: español
Idioma: español

0106 OPAED - 214

ñor
OLIVER CHAVEZ
20 5 36 LA LUZ

Asunto: Acta de Retiro de ayuda humanitaria.

Envío: YG: 018606700 0160119-4149

Mediante la presente remito acta de retiro de ayuda humanitaria de fecha 19 de enero de 2016.

Anexo Acta n° 001

Atentamente:
Ana Cristina Saltarín Jimenez
ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina De Prevención Y
Atención De Desastres
Folios 1

CARTELA
DE VENTA

Calle 14 No. 43 - 01 - barranquilla.gov.co
www.barranquilla.gov.co - Barranquilla - Colombia

001

OFICINA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA


ACTA DE RETIRO DE AYUDA HUMANITARIA DE ALBERGUE TEMPORAL

En Barranquilla a los 19 días del mes de enero de 2016, El suscrito Jefe Oficina de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Distrito de Barranquilla, deja constancia que recibió información remitida por la oficina de Habitación Secretaría de Planeación, donde se relaciona los conificados y su grupo familiar, adjudicados con vivienda a través del Fondo de Adaptación, en la cual se encuentra la señora LISLEY FUENTES identificada con la cedula de ciudadanía n° 22.650.239, como beneficiaria con la adjudicación de vivienda gratuita en la Urbanización Villa Cordialidad, igualmente revisada nuestra base de datos de subsidio de alojamiento temporal se puede establecer que la misma hace parte del núcleo familiar en cabeza del señor OMAR CHAVEZ BOHORQUEZ identificado con la cedula de ciudadanía n° 92.189.180, el cual es su conyugue o compañero, quien es beneficiario de dicho subsidio, así mismo en fecha 08/03/2013, estos fueron cesados por esta oficina como habitantes del predio fiscal, ubicado en la calle 5 n° 20 60 del barrio la Luz.

En virtud de lo anterior se procede a la suspensión definitiva de la ayuda humanitaria al señor OMAR CHAVEZ BOHORQUEZ, quien es cabeza de hogar del núcleo familiar formado así:

LISLEY FUENTES LOPEZ	C.C	22.650.239
JESUS DAVID SANTOS FUENTES	T.I	1001856829
QUEREN LISLEY SANTOS FUENTES	T.I	1001856821
OMAR ANTONIO CHAVEZ FUENTES	C.C	92.189.180
ADRIANA MARGARITA CHAVEZ FUENTES	R.C	1143436072
MARIA ISABEL CHAVEZ FUENTES	R.C	1143443103
QUEREN JEMIMA SANTOS FUENTES	T.I	1001856019
QUEREN ELINA SANTOS FUENTES	T.I	99100703811
OMAR JOSE CHAVEZ FUENTES	R.C	1047055382

Adicionalmente se excluye al señor OMAR CHAVEZ BOHORQUEZ y a su núcleo familiar de los programas de subsidio familiar de vivienda gratuita toda vez que ya fueron beneficiados a través del fondo de adaptación por estos programas. Como adición a elemento probatorio se tiene ficha de sibén 11847 de fecha 30 de noviembre de 2009 y fecha de actualización 17 de marzo de 2015, donde aparece la señora LISLEY FUENTES.


ANA CRISTINA SALTARÍN JIMENEZ
Jefe Oficina De Prevención Y
Atención De Desastres